

apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 25 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de sobreseimiento por fallecimiento en expediente administrativo DAD-CA-2009-0024.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación a los familiares de doña Rosario Mendoza Perdigones en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución de fecha 4 de mayo de 2010, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se acuerda sobreseer el expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0024, abierto contra doña Rosario Mendoza Perdigones sobre vivienda CA-0930, Cuenta 465, Finca 38679, vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en C/ Pintor Carlos González Ragel, 5, 8.º B, de Jerez de la Fra. (Cádiz), quedando sin efecto legal y consecuencia procediendo al archivo de las actuaciones, por fallecimiento de dicha expedientada.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al art. 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/465.

Finca: 38679.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra.

Dirección vivienda: Pintor Carlos González Ragel, 5, 8.º B. Apellidos y nombre del adjudicatario: Rosario Mendoza Perdigones.

Cádiz, 19 de agosto de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AMA/00032/2010	ANIBAL ENRIQUE NOGUEIRA DE BERNARDI
MA/AMA/00055/2010	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MONTILLA
MA/AMA/00148/2010	CARMEN ESPAÑA RAMÍREZ
MA/AMA/00151/2010	MARI CARMEN LÓPEZ ARAGONÉS
MA/AMA/00196/2010	MARÍA DOLORES NUÑEZ AGUADO
MA/AMA/00200/2010	JAVIER CARMONA GALLARDO
MA/AMA/00203/2010	M.ª DEL MAR LOMEÑA MÉNDEZ
MA/AMA/00256/2010	DAVID REAL BAEZA
MA/AMA/00311/2010	LOURDES NIETO SANTAMARÍA
MA/AMA/00315/2010	SUSANA DE LAS NIEVES STONER
MA/AMA/00335/2010	MARTÍN WALTER WIND
MA/AMA/00361/2010	MARTA ELENA RUBIANO MONJE
MA/AMA/00362/2010	LAURA ANTONIA LAGARES CUENCA
MA/AMA/00368/2010	FRANCISCO GUTIÉRREZ OROZCO
MA/AMA/00377/2010	RAFAELLE PASI
MA/AMA/00379/2010	NATALIYA HRYNALYUK
MA/AMA/00380/2010	OLIVIA VICTORIA RECONDO PÉREZ
MA/AMA/00388/2010	SUSANA GÓMEZ CASADO
MA/AMA/00397/2010	SONIA RUIZ BARTOLOMÉ
MA/AMA/00404/2010	YOLANDA VERA RUIZ
MA/AMA/00421/2010	MARÍA JOSÉ CAÑAS MORENO
MA/AMA/00426/2010	MARI CARMEN LEÓN GARCÍA

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 15 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AEA/00117/2010	ISABEL GÁLVEZ CAÑETE
MA/AEA/00165/2010	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GUILLÉN
MA/AEA/00225/2010	IGNACIO ROQUE CUGIANI
MA/AEA/00227/2010	ANTONIO BERROCAL ROMERO
MA/AEA/00328/2010	ANTONIO J. TRIGUERO CERDÁN